Fortalecimiento y seguimiento al Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas del departamento de Antioquia SIVESPA

Informe técnico para fortalecer la implementación del reporte de casos de consumo de SPA, en el Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas SIVESPA a los 125 municipios del departamento de Antioquia.

Entidad	Escuela Contra la Drogadicción	
Nombre entidad responsable de la actividad	ASCODES	**Contrato N°ECD2023020**
Proyecto	Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas - SIVESPA	
Objeto del proyecto	Prestar los servicios especializados de ciencia e innovación a la Escuela contra la Drogadicción para fortalecer la implementación del reporte de casos de consumo de SPA en el Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas – SIVESPA a los 125 municipios del departamento de Antioquia.	

Actividad de Implementación (Si/NO)	No
Actividad de Fortalecimiento (Si/NO)	Si
Actividad de Seguimiento y acompañamiento (Si/NO)	No
Fecha de visita (Dia/mes/año)	22/09/2023
Lugar	Auditorio hospital general
Subregión	Valle de Aburrá
Municipio	Medellín
Participa Secretaría de Salud municipal (SI /NO)	No
Número de asistentes	3
Población objeto que participa	Líder de Epidemiologia 1 Mujer Toxicóloga 1 mujer Urgentologa 1 mujer
Objetivo de la actividad	Acompañar de manera continua a las entidades de salud del departamento (Secretarías de Salud, Empresas Sociales del Estado (E.S.E), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y las Unidades Informadoras (UI) adscritas a salud, con actividades orientadas a la implementación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas – SIVESPA y el mantenimiento de capacidades en los municipios para asegurar la operación de este con el fin de ampliar la cobertura del reporte de casos de salud en el departamento de Antioquia. .

Desarrollo de la actividad de Implementación o Fortalecimiento	El Hospital General De Medellín Luz Castro De Gutiérrez, Empresa Social Del Estado que presta servicios de salud de forma integral, segura y humana, comprometido con el desarrollo del talento humano en salud y la investigación. Algunos de los servicios que prestan son: Cuidado intermedio neonatal, cuidado intermedio pediátrico, cuidado intermedio adultos, cuidado intensivo neonatal, cuidado intensivo pediátrico, cuidado intensivo adulto, cuidado básico neonatal, hospitalización adultos, hospitalización pediátrica, cirugía cardiovascular, cirugía general, cirugía ginecológica, cirugía maxilofacial, cirugía ortopédica, cirugía otorrinolaringología, cirugía oncológica, enfermería, ginecobstetricia, medicina interna, neurología, psiquiatría, toxicología. Inicialmente se realiza presentación de la profesional SIVESPA, quién será la encargada de realizar el acompañamiento para la institución durante el año. Se cuenta con el acompañamiento y apoyo de la señora Diana Escudero profesional SIVESPA. Posteriormente, se procede a la presentación de las integrantes. La Dra Ligia, menciona que ya se ha iniciado el proceso con el HGM en ocasiones anteriores, mencionando las conversaciones telefónicas y la reunión con el personal médico del servicio de urgencias. La toxicóloga y la urgentologa, solicitan información sobre lo que es el SIVESPA, ante lo que se respondió por la profesional Diana Escudero, aclarando que es un sistema de vigilancia de consumo de sustancias psicoactivas implementado en los 125 del departamento de Antioquia. Mencionó la toxicóloga si se tenía algún documento físico o digital en el que el hospital general debía hacer parte del mismo, aclarándose que está regido por la ordenanza 041 de 2022. Indagaron sobre los criterios del caso a reportar, en lo que se respondió son aquellos pacientes que durante la consulta expresen un consumo de alguna sustancia psicoactiva, o medicamento sin control médico o aumento de la dosis en los últimos 30 días de los 125 del departamento de Antioquia, sin importan la cantidad. Preguntaron por consiguiente si las personas que fuman un cigarrillo o se toman una cerveza se debían reportar, afirmándose que si se debían ingresar. Mencionaron que el criterio de reporte les parecía muy amplio y eso afectaría el tiempo de atención de los médicos, en especial de urgencias quienes mantienen carga laboral y deben optimizar el tiempo por la cantidad de pacientes que ingresan a diario. La toxicóloga preguntó sobre algunos hospitales que ya lo estén realizando en el municipio de Medellín e intercambiar ideas.Se le indicaron que el hospital Pablo Tobón, METROSALUD estaban

	realizando el reporte de casos, ella solicitó concretar una reunión con ambas entidades para escuchar como lo están realizando y ellos como hospital general aprender e iniciar con el proceso. Se explica que no se puede confirmar una reunión con las entidades mencionadas anteriormente, debido a que no se tiene conocimiento si están disponibles. Sin embargo, se indicó que con gusto les contábamos algunas estrategias que estaban desarrollando cada una de ellas; para lo cual la toxicóloga continuó con la solicitud de reunirse directamente con dichas instituciones. Posteriormente se sugiere ingresar a la plataforma SIVESPA con el perfil de multiusuario de ASCODES se inició sesión desde el perfil de administrador, se explicó el proceso del registro de información de la ficha de notificación y la opción de continuar con el diligenciamiento del tamizaje para identificar el nivel de riesgo del usuario. Se inicia con el reporte de un caso prueba con el objetivo de dar a conocer cada ítem de la plataforma al momento de realizar un reporte de caso. Se mencionaron durante el ingreso que les parecía muy extenso y afecta el tiempo de consulta, además que los criterios de diagnósticos no estaban acordes con el consumo que presentaba un paciente entre ellos que una persona por presentar un consumo de cerveza no podía ser catalogada con un diagnóstico de F102 trastornos mentales y de comportamiento por uso de alcohol síndrome de dependencia. En el ítem 6.4 Entorno de consumo actual ,6.4.1 Lugar del consumo actual consideran que está mal formulado porque una persona puede consumir una sustancia psicoactiva en diferentes entornos ejemplo, un joven que consume marihuana la puede fumar en la universidad, casa, parque. En el ítem 6.1 ¿Cuáles sustancias consume actualmente (último mes)? (Puede seleccionar varias opciones), la toxicóloga menciona que se debe realizar una revisión de la clasificación de algunas sustancias pues las separan y no logra entender el motivo si son las mismas. Refirió que ella no ingresaría a la plataforma para reportar los casos considerando que afecta el tiempo de atención y lo primordial para ella es la calidad humana en la atención. Menciona que la información solicitada es muy sensible y afecta la confidencialidad del paciente, por lo que, la doctora Natalia solicita que, sea remitido al comité de ética del hospital toda la información y variables a captar, con el fin de que el comité evalúe y avale subir esa información a la plataforma, allí la Doctora Ligia aclaró que, eso no es necesario, dado que la notificación de casos de interés en salud pública es una responsabilidad de las entidades y por ahora están dadas todas las condiciones para hacerlo y el hospital está presto a contribuir en esta actividad. Se indaga en qué área del hospital se puede iniciar con la implementación del SIVESPA, por parte de las profesionales SIVESPA se sugiere que, dado el nivel de complejidad de la entidad y los múltiples procesos y actividades del personal asistencial, se inicie por los programas que tiene el hospital dirigidos a población materna y gestantes, a través del banco de leche y del programa de maternas, dado que, allí está la población

	clasificada como riesgo para el SIVESPA y es muy importante esta información. Durante la actividad se pensó en la probabilidad de iniciar con el área de ginecología y programa canguro, pero antes se deberá dialogar con el área administrativa. Por otra parte, la toxicóloga expresa que ella no realizará ningún reporte en el SIVESPA, que puede aportar diligenciado la mayor parte de información en la historia clínica que es requerida en la plataforma y solicita que se le envié desde el profesional SIVESPA, vía correo electrónico mcberrovet@hotmail.com, el listado de las variables que se deben incluir en el SIVESPA, para ella tenerlas en cuenta a la hora del diligenciamiento de la historia clínica y desde el área de epidemiología tomaran la decisión de cómo ingresar la información. Se mencionó la importancia de que el hospital solicite la actualización del usuario y contraseña a mesa de ayuda; mencionó la líder de epidemiología que ella se encuentra entregando el cargo a una nueva persona y es preferible que lo realice ella. Por tal motivo, se le entrega el formato físico, orientando cómo se debe diligenciar cada ítem y en compañía de la profesional SIVESPA, se explica el proceso para enviarlo al correo soporte@sivespa.site escaneado. Se compromete en los próximos días a diligenciar con la persona encargada y establecer comunicación para informar los acuerdos tomados en el hospital. En esta parte de la actividad la Toxicóloga y la urgentologa, se retiran por motivos de atención a un paciente hospitalizado, por lo que no se puede realizar la toma de fotografía, listado de asistencia físico y virtual. la líder de epidemiología solicita dar por terminado el encuentro debido a que debe llegar a una reunión a las 2:00 p.m, de carácter urgente, permitiéndose ser la única en la lista de asistencia. Sin embargo, manifiesta su voluntad de seguir apoyando el proceso, pese a que no continúe en el cargo. Para finalizar, se realiza devolución de los compromisos adquiridos y se estará a la espera del cumplimiento de los mismos para llevar a cabo el proceso de seguimiento, con el fin de dar cumplimiento al proceso de reportes en la plataforma y así evitar el silencio epidemiológico de la institución. Se recordó los medios de comunicación en caso de presentarse alguna inquietud o dificultad en el proceso de reporte y manejo de la plataforma(sivespa4@ascodes.com,soporte@sivespa.site,3107287164) . Las asistentes agradecieron el espacio brindado y se cerró la actividad recordando los compromisos adquiridos.
Desarrollo de la actividad de Seguimiento y acompañamiento	No

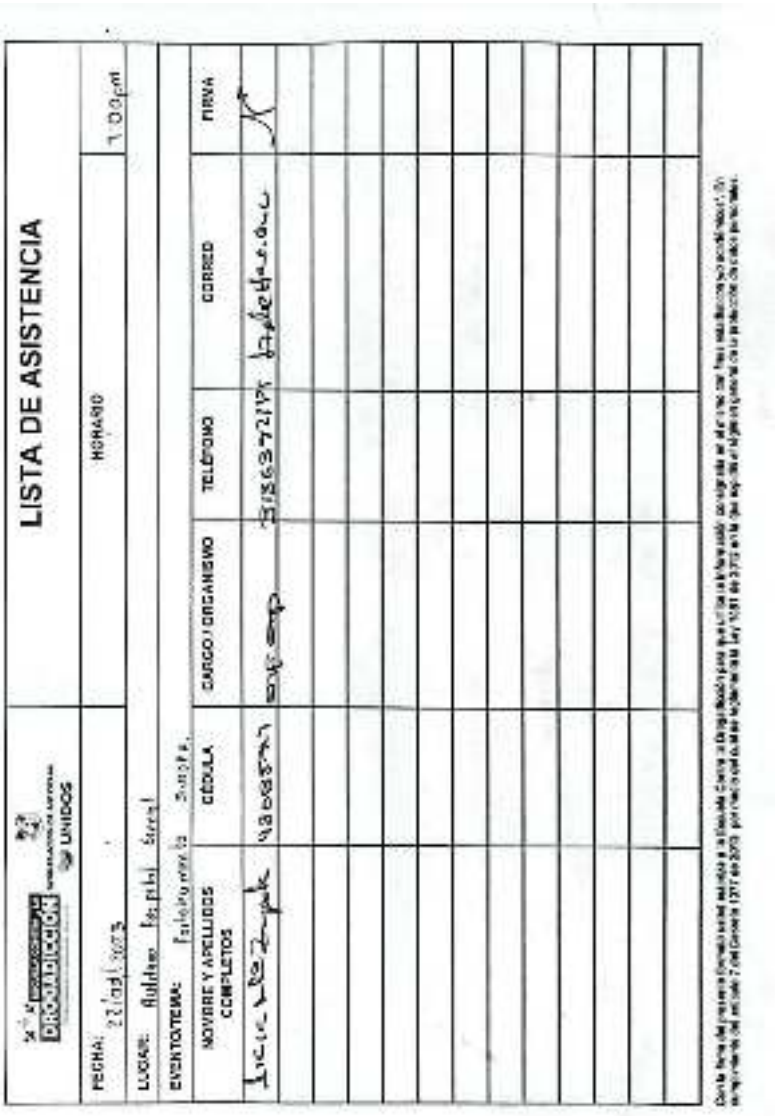
Conclusiones y recomendaciones por el profesional que visita	Manifestaron que el tiempo de reporte es muy extenso y afecta el tiempo de consulta en especial los médicos. Consideran que la información solicitada es muy sensible y puede afectar la confidencialidad del paciente, por lo tanto solicitaron que, se enviará toda la información (comunicación firmada por el Director de la Escuela, protocolo, ficha de notificación, los tamizajes y normatividad) para que el comité lo analice y autorice el diligenciamiento de la información en la plataforma.
Observaciones y recomendaciones al protocolo, ficha o plataforma por parte de los asistentes.	En la reunión se presentaron observaciones y/o recomendaciones al protocolo, ficha o plataforma por parte de los asistentes, tales como que: los criterios de diagnósticos no estaban acordes con el consumo que presentaba un paciente, entre ellos, que una persona por presentar un consumo de cerveza no podía ser catalogada con un diagnóstico de F102: trastornos mentales y de comportamiento por uso de alcohol síndrome de dependencia. En el ítem 6.4 Entorno de consumo actual y el 6.4.1 Lugar del consumo actual consideran que está mal formulado porque una persona puede consumir una sustancia psicoactiva en diferentes entornos ejemplo, un joven que consume marihuana, la puede consumir en la universidad, casa y/o parque. En el ítem 6.1 ¿Cuáles sustancias consume actualmente (último mes)? (Puede seleccionar varias opciones), la toxicóloga menciona que se debe realizar una revisión de la clasificación de algunas sustancias, pues las separan y no se logra entender el motivo o si son las mismas.
Nombre del o los Profesionales	Sandra Milena Hoyos Zuluaga
Firma	
Aprobó Coordinador	 Juan Felipe Marín Correa

Relación de Instituciones participantes:

Instituciones intervenidas, este debe coincidir con listado de asistencia.	**Código de habilitación IPS (12 dígitos)**	**Nombre Entidad**
	0500102144-01	**HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

Anexos: Listado de Asistencia, Registro Fotográfico

Listado de asistencia:



LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO / ORGANISMO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA

Registro Fotográfico:

No fue posible tomar la fotografía, debido a que los asistentes se debían retirar para otros compromisos.